RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/8286/2019/I

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NANCY KARINA MORALES LIBREROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz a trece de agosto de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta del Instituto Veracruzano de la Cultura, otorgada a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 01861419, debido a que garantizó el derecho de acceso del solicitante.

ÍNDICE

ANTECEDENTES....1
CONSIDERANDOS....2
PRIMERO. Competencia....2
SEGUNDO. Procedencia....3
TERCERO. Estudio de fondo....3
CUARTO. Efectos del fallo....9
PUNTOS RESOLUTIVOS....9

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El tres de junio de dos mil diecinueve, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de información ante el Instituto Veracruzano de la Cultura, en la que requirió lo siguiente:

> ...
> SOLICITO EN ARCHIVO EXCEL (UNO POR MES), LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESDE EL 01 DE DICIEMBRE 2018 AL 31 DE MAYO DE 2019 YA SEAN DE BASE O DE CONFIANZA, DE TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, GRATIFICACIONES, BONOS, ESTÍMULOS AL DESTACADO DESEMPEÑO, ETC. DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN 8 DEL ARTÍCULO 70 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA, YA QUE EN SU PÁGINA DE INTERNET NO SE ENCUENTRA ESA INFORMACIÓN.
> ...

2. Respuesta del sujeto obligado. El Sujeto Obligado, previa prórroga, dio respuesta a la solicitud de información el tres de julio de dos mil diecinueve.

3. Interposición del recurso de revisión. El seis de agosto de dos mil diecinueve, la parte recurrente promovió recurso de revisión a través la Plataforma Nacional de Transparencia, en contra de la respuesta a la solicitud de información.

4. Turno del recurso de revisión. El seis de agosto de dos mil diecinueve, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia I.

5. Admisión del recurso y ampliación de plazo para resolver. El veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

En fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

6. Comparecencia del sujeto obligado en el recurso de revisión. El nueve de septiembre de dos mil diecinueve, compareció el sujeto obligado mediante el oficio número IVEC/UT/220/2019, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia, en el que reitera su respuesta inicial.

Mediante acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, se agregaron las documentales señaladas, para que surtieran los efectos legales procedentes y se tuvo por desahogada la vista del sujeto obligado, así como se dejaron a vista del recurrente para su conocimiento por el término de tres días, para que manifestara lo que a su derecho.

En el mismo acuerdo, se le requirió a la parte recurrente para que en el término de tres días hábiles, proporcionará una cuenta diversa de correo electrónico, o en su defecto un domicilio para el efecto de practicársele las correspondientes notificaciones, con el apercibimiento, de no señalarló, las misma se llevarán a cabo por las listas de acuerdos.

7. Cierre de instrucción. El doce de agosto de dos mil veintiuno, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Sin que pase desapercibido que la fecha de cierre de instrucción y el turno del proyecto de resolución, obedece al rezago generado con anterioridad al inicio de funciones del actual Pleno.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto,

apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, porque se impugna la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó la siguiente información:

...

SOLICITO EN ARCHIVO EXCEL (UNO POR MES), LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESDE EL 01 DE DICIEMBRE 2018 AL 31 DE MAYO DE 2019 YA SEAN DE BASE O DE CONFIANZA, DE TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, GRATIFICACIONES, BONOS, ESTÍMULOS AL DESTACADO DESEMPEÑO, ETC. DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN 8 DEL ARTÍCULO 70 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA, YA QUE EN SU PÁGINA DE INTERNET NO SE ENCUENTRA ESA INFORMACIÓN.

...

- ***Planteamiento del caso***

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del Sistema Infomex, como se muestra:

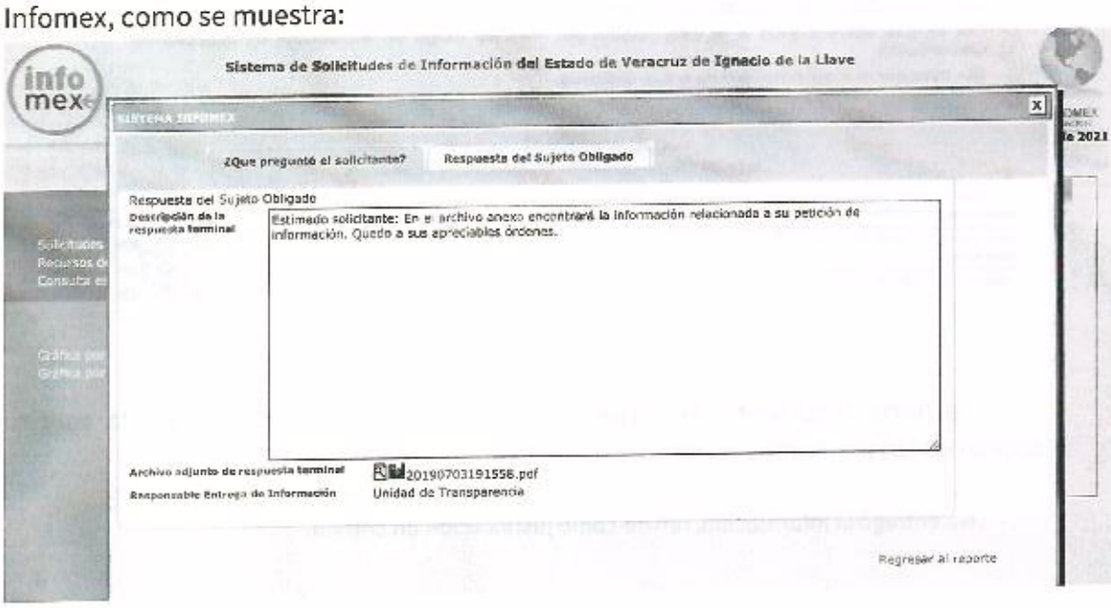

Proporcionando los siguientes documentos:

- Oficio número IVEC/UT/0214/2019, de fecha de tres de julio de dos mil diecinueve, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia, en el que señala que le otorga respuesta a cada uno de los cuestionamientos.

-Oficio número IVEC/UT/0200/2019, de fecha de cinco de junio de dos mil diecinueve, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia, en el que requiere lo peticionado a la Subdirectora Administrativa, quién da respuesta a tavés del oficio IVEC/SA/DRH/578/2019, de la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, en el que se solicita una prórroga para dar respuesta a solicitud, al que anexa el acta de acuerdo del Cómite de Transparencia en aprueban dicha prórroga.

- Oficio número IVEC/SA/DRH/606/2019, de la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, en que refieren que lo peticionado se localiza en las dos direcciones electrónicas proporcionadas, y lo referente al mes de mayo se encuentra en proceso de elaboración, como se muestra:

...

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SECVER — VERACRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

H Departamento de Recursos Humanos
Oficio No. IVEC/SA/DRH/606/2019
Asunto: Respuesta a oficio IVEC/UT/200/2019.

Aurea Flores López
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En respuesta al oficio IVEC/UT/200/2019 dirigido a la Subdirectora Administrativa, y en atención a la solicitud de información presentada a través del Sistema Infomex – Veracruz, con folio 01861419, de fecha 03 de junio de 2019, cuya petición es la siguiente:

"Solicito en archivo Excel (uno por mes), la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos desde el 01 de diciembre 2018 al 31 de mayo de 2019 ya sean de base o de confianza, de todas las recepciones, incluyendo sueldos, gratificaciones, bonos, estímulos al destacado desempeño, etc. De conformidad con la fracción 8 del artículo 70 Ley General de Transparencia, ya que en internet no se encuentra esa información" (Sic)

A la solicitud del párrafo anterior, se manifiesta lo contenido en el criterio 9/10 del IVAI, que expresa lo siguiente: Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomado en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades solo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de información, sino que deban garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permite o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Por todo lo mencionado, a continuación se encuentran las siguientes ligas en las que se puede acceder a la información solicitada:

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://ivec.gob.mx/admin/fracciones/Federal/VIII/2018/2DA_QUINCENA_DICIEMBRE_2018.xlsx

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.ivec.gob.mx/admin/fracciones/Federal/VIII/2019/8N.xlsx

Por lo que corresponde a la información del mes de mayo se encuentra en proceso de elaboración.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Irma Roquel Rodríguez
Jefa de Departamento de Recursos Humanos

Unidad de Acceso a la Información Pública del IVEC
FECHA 03/07/2019

Cop. C.P. Marina Tapia Díaz.- Subdirectora Administrativa.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 55 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 155, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

...

La parte recurrente, se inconformó en contra de la respuesta a la solicitud de acceso en los siguientes términos:

...

No entregó la información. refiere como justificación un criterio.

...

De las constancias de autos se advierte, compareció el sujeto obligado mediante el oficio número IVEC/UT/220/2019, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia, en el que reitera su respuesta inicial.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

- ***Estudio de los agravios***

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **infundados** acorde a las razones que a continuación se indican.

Antes bien, lo requerido es obligación de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII y XXIV; 4, 5, 9, fracción I y 15 fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, lo peticionado es información que genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura, en que estable que la Subdirección Administrativa, es la encargada de Diseñar el sistema contable, implementarlo y supervisar su correcto cumplimiento, realizando las gestiones pertinentes para el correcto ejercicio del presupuesto; Diseñar e implementar el procedimiento que permita la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales del organismo, en cumplimiento con la normatividad administrativa aplicable; y elaborar los informes financieros.

De las constancias que integran el expediente, se aprecia, que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado acreditó haber realizado la búsqueda exhaustiva y acompañar todos los elementos de convicción que así lo confirmen, como lo establecen los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que señalan lo siguiente:

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Ahora bien, el recurrente se agravia que el sujeto obligado no entregó la información solicitada, por lo que se procederá a realizar el siguiente estudio.

De las constancias de autos se advierte que el sujeto obligado otorgó respuesta a dicho cuestionamiento a través de Oficio número IVEC/SA/DRH/606/2019, de la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, en que refieren que lo peticionado se localiza en las direcciones electrónicas: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://ivec.gob.mx/admin/fracciones/Federal/VIII/2018/2DA_QUINCENA_DICIEMBRE_2018.xlsx y https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://ivec.gob.mx/admin/fracciones/Federal/VIII/2019/8N.xlsx, y lo referente al mes de mayo se encuentra en proceso de elaboración, por lo que se procedió a realizar inspección en la primera dirección, visualizando lo siguiente:

- Se observa una tabla de excel, que corresponde a la segunda quincena del mes de diciembre de dos mil dieciocho, visualizando datos como: Fecha de inicio del periodo que se informa, Tipo de integrante del sujeto obligado, Clave o nivel del puesto, Denominación del cargo, Área de adscripción, Nombre (s) del servidor público, Sexo (catálogo), Monto de la remuneración mensual bruta, Monto de la remuneración mensual neta, Denominación de las percepciones adicionales en dinero, datos que corresponden a doscientos ochenta trabajadores, como se inserta:

...

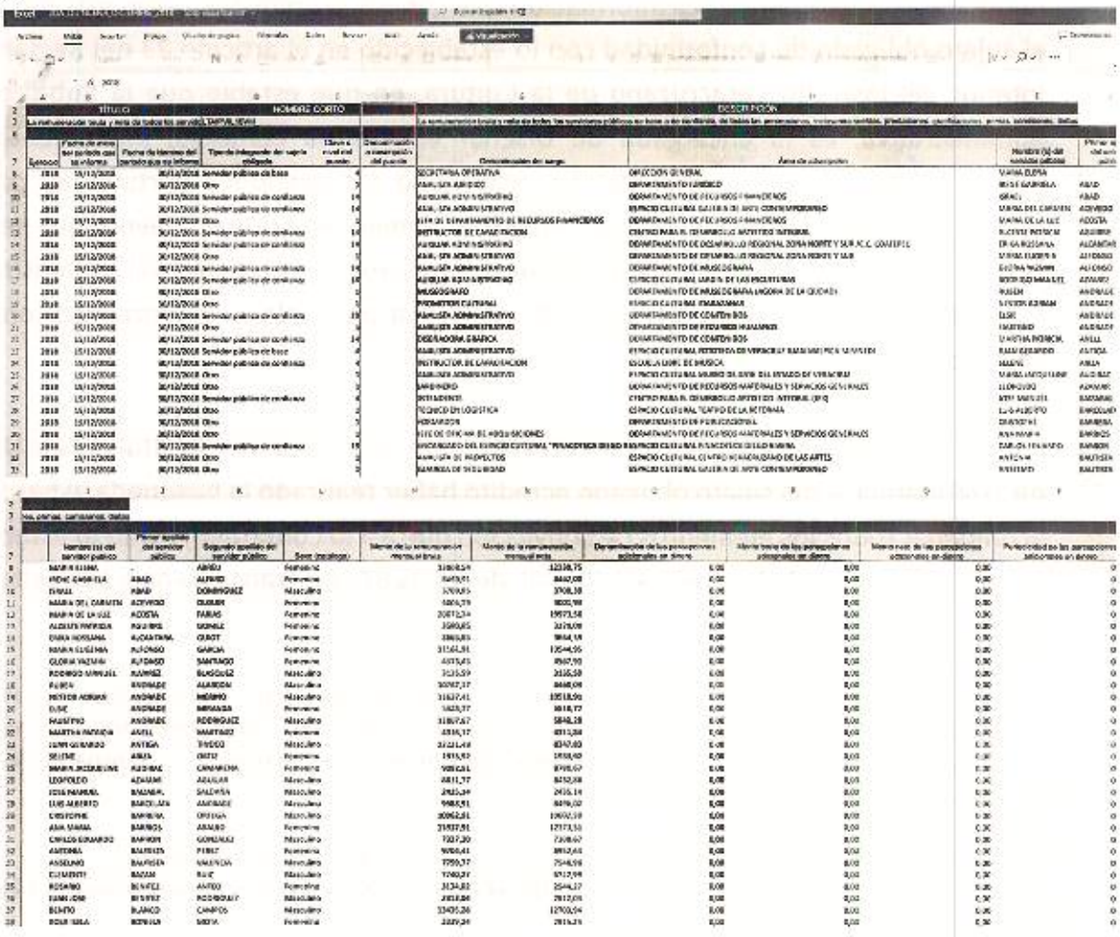

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado	Clave o nivel del puesto	Denominación o nombre genérico del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de base	4		SECRETARIA OPERATIVA	DIRECCION GENERAL	MARIA ELENA	
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	7		AUXILIAR JURIDICO	DEPARTAMENTO JURIDICO	JESUS GABRIELA	ABAD
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	14		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	GRACIELA	ABAD
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	14		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPACIO CULTURAL CASA DE ARTE CONTEMPORANEO	MARIA DEL CARMEN	ACEVEDO
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	3		JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	MARIA DE LA LUZ	AGOSTA
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	14		INSTRUCTOR DE CARGA FACIAL	CENTRO PARA EL DESARROLLO ARTISTICO INTERNAL	ELCYNA NATALIA	AGUIRRE
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	14		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL ZONA NORTE Y SUR K.C. CONTEPEC	DE LA ROSA	ALCANTAR
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	7		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL ZONA NORTE Y SUR	MARIA EUGENIA	ALFONSO
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	14		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE MUSEO DE MAPA	EUGENIA YAZMIN	ALFONSO
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	14		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPACIO CULTURAL CASA DE LAS ARTES	RODRIGO MANUEL	ALVAREZ
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	2		MUSEOGRAFO	DEPARTAMENTO DE MUSEO DE MAPA HACIENDA DE LA QUINTA	RUBEN	ANDRADE
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	3		PROMOTOR CULTURAL	ESPACIO CULTURAL CHALCHIUHMA	SILVERIO ADRIAN	ALVAREZ
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	13		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE COMPUTO BOS	ELOIS	ANDRADE
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	4		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	MARTHA	ALVAREZ
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	14		DISEÑADORA GRAFICA	DEPARTAMENTO DE COMPUTO BOS	MARTHA PATRICIA	ARELL
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de base	4		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPACIO CULTURAL PETROTEA DE VERACRUZ BALBUENA PICA	RAUL EDUARDO	ALTICA
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	4		INSTRUCTOR DE CAPACITACION	ESCUELA LIBRE DE MUSICA	HELENA	ARIAS
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	3		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPACIO CULTURAL MUSEO DE SITIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	MARIA ANTONIETA	ALVAREZ
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	3		JARDINERO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	LORENZO	AVIANI
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	4		DETALLISTA	CENTRO PARA EL DESARROLLO ARTISTICO INTERNAL (CPA)	REY MARCELO	BARRAN
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	2		TECNICO EN LOGISTICA	ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REPUBLICA	LUIS ALBERTO	BARCELAT
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	3		HERRADOR	DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES	DAVID	BARRERA
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	2		JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIONES	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ANA MARIA	BARROS
2018	15/12/2018	30/12/2018	Servidor público de confianza	13		ENCARGADO DEL ESPACIO CULTURAL "FRANCISCO GIL ARRONTE"	ESPACIO CULTURAL FRANCISCO GIL ARRONTE	CARLOS FERNANDO	BARRON
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	2		AUXILIAR DE PROYECTOS	ESPACIO CULTURAL CENTRO HERACLIO BONILLA DE LAS ARTES	ANTONIA	BAUTISTA
2018	15/12/2018	30/12/2018	Otro	3		BARRENDERA DE SEGURIDAD	ESPACIO CULTURAL CASA DE ARTE CONTEMPORANEO	ROSITA	BAUTISTA

Nombre(s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público	Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración mensual bruta	Monto de la remuneración mensual neta	Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
MARIA ELENA	-	ABREU	Femenino	3180,54	12338,75	0,00	0,00	0,00	0
IRENE GABRIELA	ABAD	ALFARO	Femenino	8473,01	8442,08	0,00	0,00	0,00	0
GRACIELA	ABAD	DOMINGUEZ	Masculino	3709,95	3708,38	0,00	0,00	0,00	0
MARIA DEL CARMEN	ACEVEDO	CLOUDE	Femenino	1804,79	1800,98	0,00	0,00	0,00	0
MARIA DE LA LUZ	AGOSTA	FARIAS	Femenino	20871,34	19973,54	0,00	0,00	0,00	0
ALCELYS NATALIA	AGUIRRE	GOMEZ	Femenino	3390,85	3378,09	0,00	0,00	0,00	0
DINA ROSSANA	ALCANTARA	CUEVAS	Femenino	3860,85	3844,58	0,00	0,00	0,00	0
MARIA EUGENIA	ALFONSO	GARCIA	Femenino	13541,91	13544,55	0,00	0,00	0,00	0
GLORIA YAZMIN	ALFONSO	SANTIAGO	Femenino	4373,45	4367,50	0,00	0,00	0,00	0
RODRIGO MANUEL	ALVAREZ	BLASQUEZ	Masculino	3215,59	3215,59	0,00	0,00	0,00	0
RUBEN	ANDRADE	ALARCON	Masculino	10747,17	8448,08	0,00	0,00	0,00	0
PETER ADRIAN	ANDRADE	MEDINA	Masculino	11627,41	10518,96	0,00	0,00	0,00	0
ELOIS	ANDRADE	MIRANDA	Femenino	5423,37	5418,37	0,00	0,00	0,00	0
MARTHA	ANDRADE	RODRIGUEZ	Masculino	5867,67	5848,28	0,00	0,00	0,00	0
MARTHA PATRICIA	ARELL	MARTINEZ	Femenino	4316,17	4313,84	0,00	0,00	0,00	0
RAUL EDUARDO	ALTICA	TIVOLO	Masculino	11221,44	8347,80	0,00	0,00	0,00	0
HELENA	ARIAS	ORTIZ	Femenino	1915,92	1908,40	0,00	0,00	0,00	0
MARIA ANTONIETA	ALVAREZ	CANAMEDA	Femenino	9896,61	8795,67	0,00	0,00	0,00	0
LEOPOLDO	AVIANI	ALVAREZ	Masculino	4811,77	4752,58	0,00	0,00	0,00	0
JESUS MANUEL	BALBUENA	SALDIVIA	Masculino	2425,34	2416,14	0,00	0,00	0,00	0
LUIS ALBERTO	BARCELATA	ANDRADE	Masculino	9868,91	8476,02	0,00	0,00	0,00	0
CRISTOFHE	BARRERA	ORTIGA	Masculino	20962,81	19002,19	0,00	0,00	0,00	0
ANA MARIA	BARROS	ARAUJO	Femenino	21937,91	17173,51	0,00	0,00	0,00	0
CARLOS EDUARDO	BARRON	GONZALEZ	Masculino	7227,20	7208,67	0,00	0,00	0,00	0
ANTONIA	BAUTISTA	PEREZ	Femenino	9766,41	8812,44	0,00	0,00	0,00	0
ANGELINO	BAUTISTA	VALENCIA	Masculino	7799,57	7546,66	0,00	0,00	0,00	0
CLEMENTE	BAZAN	RUIZ	Masculino	7240,97	6717,99	0,00	0,00	0,00	0
ROSARIO	BENITEZ	ANTEO	Femenino	3134,82	3544,17	0,00	0,00	0,00	0
JUAN JOSE	BENITEZ	RODRIGUEZ	Masculino	2818,84	2812,05	0,00	0,00	0,00	0
BENITO	BLANCO	CAMPOS	Masculino	13405,26	12703,54	0,00	0,00	0,00	0
ROSA MARIA	BONILLA	MEDINA	Femenino	2329,24	2314,23	0,00	0,00	0,00	0

...

Ahora bien, de la segunda dirección electrónica (https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://ivec.gob.mx/admin/fracciones/Federal/VIII/2019/8N.xlsx), también se observa una tabla de excel, que contiene los mismo datos de la tabla anterior, la cual corresponde al mes de marzo del año dos mil diecinueve, en la que detalla datos de doscientos ochenta y cuatro servidoras y servidores públicos, como se muestra:

...

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
La remuneración bruta y neta de todos los servidores	LTAIPVIL15A70I	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de c

Ejercicio	periodo que se informa	del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado	nivel del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre(s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público	Sexo (catálogo)	remuneración mensual bruta	remuneración mensual neta	Denomina
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de ba	4	SECRETARIA OPERATIVA	DIRECCION GENERA	MARIA ELENA		ABREU	Femenino	6591,33	5483,13	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	ANALISTA JURIDICO	DEPARTAMENTO JU	IRENE GABRIELA	ABAD	ALVARO	Femenino	7835,81	6959,82	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	AUXILIAR ADMINISTRAT	DEPARTAMENTO DE	ISRAEL	ABAD	DOMINGUEZ	Masculino	3708,85	3789,08	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	ANALISTA ADMINISTRAT	ESPACIO CULTURAL	MARIA DEL CARMEN	ACEVEDO	OLGUIN	Femenino	4014,79	4002,64	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	JEFA DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE	MARIA DE LA LUZ	ACOSTA	FARIAS	Femenino	13957,24	11595,24	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	INSTRUCTOR DE CAPACI	CENTRO PARA EL DE	ALCESTE PATRICIA	AGUIRRE	GOMEZ	Femenino	3980,85	3828,8	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	AUXILIAR ADMINISTRAT	DEPARTAMENTO DE	ERIKA ROSSANA	ALCANTARA	GUIOT	Femenino	3965,85	3845,29	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	ANALISTA ADMINISTRAT	DEPARTAMENTO DE	MARIA EUGENIA	ALFONSO	GARCIA	Femenino	6562,34	6177,14	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	ANALISTA ADMINISTRAT	DEPARTAMENTO DE	GLORIA NAZVIN	ALFONSO	SANTIAGO	Femenino	4573,45	4548,62	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	AUXILIAR ADMINISTRAT	ESPACIO CULTURAL	RODRIGO MANUEL	ALVAREZ	BLASCOVIZ	Masculino	3135,59	3135,59	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	MUSEOGRAFO	DEPARTAMENTO DE	RUBEN	ANDRADE	ALARCON	Masculino	5814,87	3832,06	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	PROMOTOR CULTURAL	ESPACIO CULTURAL	NESTOR ADRIAN	ANDRADE	MERINO	Masculino	7827,44	6349,17	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	ANALISTA ADMINISTRAT	DEPARTAMENTO DE	FAUSTINO	ANDRADE	RODRIGUEZ	Masculino	7243,37	1503,54	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	DISEÑADORA GRÁFICA	DEPARTAMENTO DE	MARTHA PATRICIA	ANELL	MARTINEZ	Femenino	4316,27	4012,55	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de ba	4	ANALISTA ADMINISTRAT	ESPACIO CULTURAL	JUAN GERARDO	ANTIGA	TINOCO	Masculino	5804,27	1206,1	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	4	INSTRUCTOR DE CAPACI	ESCUELA LIBRE DE N	SELENE	ARIAS	ORTIZ	Femenino	3933,92	1933,92	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	ANALISTA ADMINISTRAT	ESPACIO CULTURAL	MARIA JACQUELINE	AUDIRAC	CAMARENA	Femenino	4472,34	4401,91	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	JARDINERO	DEPARTAMENTO DE	LEOPOLDO	AZAMAR	AGUILAR	Masculino	5237,35	5277,63	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	4	INTENDENTE	ESPACIO CULTURAL	JOSE MANUEL	BACZANAL	SALDAÑA	Masculino	[illegible]	2435,14	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	TECNICO EN LOGISTICA	ESPACIO CULTURAL	LUIS ALBERTO	BARCELATA	ANDRADE	Masculino	[illegible]	4317,28	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	FORMADOR	DEPARTAMENTO DE	VISCHNE	BARRERA	ORTEGA	Masculino	[illegible]	6123,74	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	JEFE DE OFICINA DE ADC	DEPARTAMENTO DE	ANA MARIA	BARRIOS	ARAUJO	Femenino	9327,94	7594,75	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	19	ENCARGADO DEL ESPACI	ESPACIO CULTURAL	CARLOS EDUARDO	BARRIOS	GONZALEZ	Masculino	7327,2	7309,16	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	ANALISTA DE PROYECTOS	ESPACIO CULTURAL	ANTONIA	BAUTISTA	PEREZ	Femenino	5894,44	4573,87	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	GUARDIA DE SEGURIDAD	DEPARTAMENTO DE	CLEMENTE	BAZAN	RUIZ	Masculino	4965,55	3503,72	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	AUXILIAR ADMINISTRAT	ESPACIO CULTURAL	ROSARIO	BENITEZ	ANTEO	Femenino	3134,82	3544,27	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	34	INSTRUCTOR DE CAPACI	ESCUELA LIBRE DE N	JUAN JOSE	BENITEZ	RODRIGUEZ	Masculino	3812,94	2012,04	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	JEFE DE OFICINA DE CON	DEPARTAMENTO DE	BENITO	BLANCO	CAMPOS	Masculino	8825,31	8325,38	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	19	ENCARGADA DEL CENTRO	CENTRO PARA EL DE	ROSA ISELA	BONILLA	MOTA	Femenino	5802,17	4573,31	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Servidor público de co	19	PROMOTOR EDUCATIVO	DEPARTAMENTO DE	GHISLAINE HUGUETTE	BONNOT		Femenino	7575,55	7536,53	
2019	15/03/2019	30/03/2019	Otro	1	JEFA DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE	EDITH	BUENO	MARTINEZ	Femenino	10407,34	8865,43	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Otro	1	ANALISTA ADMINISTRAT	DEPARTAMENTO DE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

...

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dichas páginas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.**[1]

Como resultado de la inspección realizada, se advierte que el sujeto obligado proporcionó la información que resguardaba en términos del artículo 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia, lo cual resulta contrario a lo señalado por la parte recurrente, ya que refirió que no le fue proporcionada la información señalada en su solicitud.

[1] Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373

Cabe resaltar, que la información solicitada corresponde a una obligación de transparencia, la cual se pública de manera trimestral, siendo que lo proporcionado corresponde al cuarto trimestre del año dos mil diecinueve y primer trimestre del año dos mil diecinueve, por lo que se tiene que la temporalidad de lo peticionado corresponde a dichos trimestres proporcionados.

Finalmente, de la inspección realizada, la información consultada, resulta contrario a lo manifestado por la parte recurrente, ya que dicha respuesta fue atendida en los términos solicitados.

En consecuencia, del análisis de los documentos otorgados y de la inspección realizada, fue posible la consulta de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos, con lo que colmo el derecho de acceso de la parte recurrente, por lo que dichos agravios resultan infundados, máxime que las mismas las otorgó el área competente.

Así como la respuesta cumple con el criterio 02/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguientes:

...

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

Como resultado de todo lo expuesto en el presente considerando, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, al haberle proporcionado los documentos con los que cuenta en donde consta lo solicitado. Dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: "*los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio*".

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **infundado** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado otorgadas durante la respuesta a la solicitud, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos